BOLETÍN OFICIAL
PROVINCIA DE JUJUY

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
C.P.N. GERARDO RUBÉN MORALES

Ministro de Gobierno y Justicia
Oscar Agustín Perassi

Ministro de Hacienda y Finanzas
C.P.N. Carlos Alberto Sadir

Ministro de Desarrollo Económico y Producción
C.P.N. Juan Carlos Abud

Ministro de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda
C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti

Ministro de Salud
Dr. Mario Fiad

Ministro de Desarrollo Humano
Lic. Ada Cesilia Galfré

Ministro de Educación
Dra. Elva Celia Isolda Calsina

Ministro de Trabajo y Empleo
Jorge Isaac Cabana Fusz

Ministro de Cultura y Turismo
Ing. Carlos Alberto Oehler

Ministro de Ambiente
María Inés Zigarán

Ministro de Seguridad
Dr. Ekel Meyer

Secretario Gral. de la Gobernación
C.P.N. Héctor Freddy Morales

Creado por "Ley Provincial Nº 190"
del 24 de Octubre de 1904.

Registro Nacional de Propiedad Intelectual
Inscripción Nº 234.339

Para toda publicación en el Boletín Oficial, deberá traer soporte informático (CD – DVD – Pendrive) y además el original correspondiente

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Gobierno de JUJUY

Unión, Paz y Trabajo

Com. Soc. Carola Adriana Polacco
-Directora Provincial-

Año XCIX

BO Nº 131

21 de Noviembre de 2016

Sitio web: **boletinoficial.jujuy.gov.ar**

Email: **boletinoficialjujuy@hotmail.com**

Av. Alte. Brown 1363 - Tel. 0388-4221384
C.P. 4600 - S. S. de Jujuy

Los Boletines se publican solo los días Lunes, Miércoles y Viernes.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO Nº 344-HF/2016.-
EXPTE. Nº 0500-08/2015.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 ENE. 2016. -
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.-A partir de la fecha del Acuerdo prestados por la Legislatura de la Provincia, desígnase Contador de la Provincia, al C.P.N. **SALVADOR ARMANDO MEYER**, D.N.I. Nº 12.005.467.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

ACUERDO Nº 07/15.-
ARTICULO 1º.-Prestar Acuerdo a la solicitud formulada por el Poder Ejecutivo Provincial remite Nota N° 80-G-15, en la que solicita Acuerdo para designar al C.P.N. **SALVADOR ARMANDO MEYER,** D.N.I. N° 12.005467 como Contador de la Provincia.

C.P.N. CARLOS G. HAQUIM
Presidente de la Legislatura de Jujuy

DECRETO Nº 1045-E/2016.-
EXPTE. Nº 1056-6946/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 ABR. 2016.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.-Desígnese a partir del dictado del presente Decreto, en la Planta.Permanente del Ministerio de Educación, en la Categoría 3-Agrupamiento Administrativo del Escalafón General a la Señora; **CECILIA EDITH BURGOS,** D.N.I. Nº 25.064.681, CUPOF N° 12.746**,** para prestar servicios en la Escuela N° 54 "Prof. Filiberto Urbano Carrizo", de la Localidad de San Vicente, Departamento de El Carmen.-
ARTICULO 2º.-Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, modifíquese la Planta de Personal del Ministerio de Educación, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2016, Ley N° 5877,…

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DECRETO Nº 1276-S/2016.-
EXPTE. Nº 744-97/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 MAYO 2016.-
VISTO:
Las presentes actuaciones por las que la U. de O.: R 2-02-27 Sistema de Asistencia Médica de Emergencia-SAME 107, tramita la designación a partir de la fecha del presente Decreto, a favor del Dr. ROBERTO ARANIBAR, CUIL 20-17840804-7, en el cargo categoría A (j-2), agrupamiento profesional-Ley N° 4418, previa transformación de un (1) cargo categoría A (j-1), agrupamiento profesional-Ley 4418, vacante creado por Ley N° 5561; y
CONSIDERANDO
Que, a fs. 38 se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir;
Que, obran en autos antecedentes del concurso efectuado con el objeto de la cobertura del cargo vacante;
Que, la transformación y la designación tramitadas, se encuadran en las disposiciones de la Ley N° 5233/00 y Ley N° 5877;
Que, a fs. 34 obra renuncia del D. Roberto Araníbar, al contrato de locación de servicio que detenta en la citada Unidad de Organización;
-Que, a fs. 41 la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto á fs. 42 y 51 indicando la partida presupuestaria para afectar la presente designación;
Que, a fs. 52 rola intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud;
Que, a fs. 45 Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen, compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales a fs. 45 vta., del 'que surge que es procedente el dictado del presente Decreto;
Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 137°, inciso 13) de la Constitución de la Provincia;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.-Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, Ley N° 5877,..

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DECRETO Nº 1571-G/2016.-
EXPTE. Nº 0200-336/2016.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 JUN. 2016.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.-Recházase la solicitud de otorgamiento del beneficio previsto por la Ley N° 5502, efectuada por el Agente Categoría 15 (Ley 3161) de la Secretaría General de la Gobernación, **ISIDRO ALDERETE,** CUIL 20-08190848-7, a tenor de lo expresado en el exordio.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DECRETO Nº 2126-S/2016.-
EXPTE. Nº 710-1519/14.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 SET. 2016.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.-Modificase el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos ejercicio 2016-Ley N° 5877,
ARTICULO 2º.-Designase a la Sra. **MARIANA CECILIA SORAIRE**, CUIL 27-27110559-8, en el cargo categoría 10 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, en la U. de 0.:R2-02-04 Hospital "San Roque", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-
ARTICULO 3º.-Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, limitase a partir de la fecha del presente Decreto, el contrato de locación de servicio de la Prof. de Educación Física Mariana Cecilia Soraire, CUIL 27-27110559-8, que detenta en el marco del Programa Médicos Comunitarios, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DECRETO Nº 2182-ISPTyV/2016.-
EXPTE. Nº 600-833/2016.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 OCT. 2016.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.-Fijase la remuneración del Directorio y Síndico de la empresa Agua Potable y Saneamiento de Jujuy S.E. como se indica: a) Presidente del Directorio equivalente a la retribución de un Ministro del Poder Ejecutivo Provincial; b) Otros miembros del Directorio y Síndico Titular equivalente a la retribución de un Secretario del Poder Ejecutivo Provincial.-
ARTICULO 2º.-Delegase al Ministro de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda toda facultad otorgada al Poder Ejecutivo Provincial por el Decreto 1166-ISPTyV-16, en relación al Anexo A "Estatuto Social de Agua Potable de Jujuy S.E.", en especial topo lo relativo a la representación o actuación del Poder Ejecutivo Provincial en carácter de titular del 100% del capital social de Agua Potable y Saneamiento de Jujuy Sociedad del Estado.-

ARTICULO 3º.-El presente decreto será refrendado por el Ministro de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda y de Hacienda y Finanzas.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DECRETO Nº 2422-ISPTyV/2016.-
EXPTE. Nº 600-793/2015.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 NOV. 2016.-
VISTO:
Las actuaciones del expediente de referencia, caratulado "Obras complementarias para el Saneamiento Integral de la Quebrada de Humahuaca-Etapa 1: Proyecto Ejecutivo", y
CONSIDERANDO:
Que resulta necesario gestionar el financiamiento para las ampliaciones de la referida obra por parte de la Corporación Andina de Fomento (CAF) conforme lo solicitado por la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCPyPFE) del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de Nación;
Que por Resolución N°1514-IPySP de fecha 28/10/2015, modificatoria de la Resolución N° 1243-IPySP, se acordó la ejecución de las "Obras Complementarias para el Saneamiento Integral de la Quebrada de Humahuaca. Etapa 1: Proyecto Ejecutivo" por la suma de pesos Veintitrés Millones Novecientos Dos Mil Trescientos Cinco con Ochenta y Seis centavos ($23.902.305,86) con un plazo de extensión de Obra correspondiente a tres (3) meses de duración;
Que posteriormente por Resolución N° 317-ISPTyV de fecha 14/07/16 se acordó la ejecución de las "Obras Complementarias II para el Saneamiento Integral de la Quebrada de Humahuaca. Etapa 1: Proyecto Ejecutivo" por la suma de pesos Veintiún Millones Ciento Treinta y Dos Mil Doscientos Noventa y Ocho con Cincuenta y Cinco Centavos ($21.132.298,55);
Que conforme surge del informe realizado por el Área Técnica del "Apoyo Técnico para el Seguimiento Ejecutivo" (ATSE) de la Obra y refrendado por el titular de la Secretaría de Planificación, el monto total de Obras Complementarias I y II alcanzan un incremento del treinta y tres con sesenta y tres por ciento (33,63%) sobre el monto adjudicado;
Que las Obras Complementarias I y II propiciadas, a petición de Intendentes, Comisionados y vecinos de distintas localidades de la Quebrada de Humahuaca responden a la ingeniería de detalle del proyecto licitado y permitirán la expansión de las redes conectoras y colectores domiciliarios hacia nuevos sectores de la población;
Que consecuentemente dichas modificaciones de Obras amplían el número de los beneficiarios de la localidad de la Quebrada;
Que la ley Nº 1864/48 dispone que "…las ampliaciones o reducciones que superen el porcentaje fijado precedentemente, podrán ser autorizadas únicamente por el Poder Ejecutivo y cuando individualmente y el conjunto de ella importe una variación superior al 10 % del monto originario del contrato…";
Que Asesoría Legal del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda emite el pertinente dictamen legal considerando que resulta conveniente y oportuno realizar las obras complementarias solicitadas, ello en el marco de la contratación concertada con la Empresa CASELLA S.A.;
Que Fiscalía de Estado emite el dictamen de su competencia, compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales del mencionado organismo;
Por ello;
EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:
ARTICULO 1º.-AUTORIZAR la ampliación de la Obra "Sistema de Saneamiento Cloacal de la Quebrada de Humahuaca, Etapa 1: Tilcara-Volcán", conforme los proyectos denominados "Obras Complementarias para el Saneamiento Integral de la Quebrada de Humahuaca. Etapa 1: Proyecto Ejecutivo" por la suma de **PESOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS** ($23.902.305,86) y "Obras Complementarias II para el Saneamiento Integral de la Quebrada de Humahuaca. Etapa 1: Proyecto Ejecutivo" por la suma de **PESOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($21.132.298,55)**, por los motivos expresados en el exordio.-
ARTICULO 2º.- Dejase establecido que la Secretaría de Planificación dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda y la Empresa contratista deberán tener presente al momento de la ejecución de la obra, las recomendaciones efectuadas por Fiscalía de Estado en el último párrafo del dictamen de fs. 655/656.-
ARTICULO 3º.-Comuníquese a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCPyPFE) del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de Nación.-
ARTICULO 4º.-Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y del Tribunal de Cuentas, publíquese -en forma íntegra- en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Planificación. Notifíquese a la Empresa CASELLA S.A.- Cumplido, ARCHIVESE.-

C.P.N. Carlos Guillermo Haquim
Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

RESOLUCION Nº 643- ISPTyV/2016.-
EXPTE Nº 600-50/16.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 NOV. 2016.-
VISTO:
Este expediente, por el que se tramita el pago de Viáticos y Movilidad al personal afectado por la Empresa Agua de los Andes S.A., para la inspección de la Obra: SISTEMA DE SANEAMIENTO CLOACAL DE LA QUEBRADA DE HUMAHUACA-ETAPA 1 TILCARA-VOLCAN", y
CONSIDERANDO:
Que dicha gestión se inicia en conformidad a lo establecido en el Artículo 3° del CONVENIO ACUERDO DE COLABORACION celebrado en fecha 18 de Agosto del 2013 entre el entonces Ministerio de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos y la Empresa Agua de los Andes S.A., en su carácter de Operadora de servicio de Agua Potable y Cloaca en la Provincia de Jujuy, oportunidad en la que dicha Empresa asume tener a su cargo la Inspección Técnica de la referida Obra, desde su inicio hasta su finalidad y posterior habilitación.
Que las tareas a cargo de Agua de los Andes S.A. (actualmente Agua Potable y Saneamiento de Jujuy S.E.), comprenden el control, seguimiento y certificación de los trabajos realizados por la Contratista que ejecute la Obra, previendo para ello la designación de tres (3) inspectores sobrestantes y un (1) Ingeniero Jefe de Inspección, mientras que el Ministerio se compromete a realizar el aporte económico correspondiente a los viáticos y movilidad del personal afectado por la Empresa.
Que fs. 1/2 se agrega informe de los montos pendientes de pago a los agentes por el periodo Octubre/Noviembre de 2015, el que asciende a la suma total de $ 54.456,76.
Que la Dirección General de Administración del MISPTyV., informa que la erogación de referencia será afrontada preventivamente con la partida "Convenios, Municipios, Comisionados, ONG", inserta en el Presupuesto Anual Ejercicio 2016.
Por ello,
EL SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN
RESUELVE:
ARTÍCULO 1º.-Autorizar el pago de Viáticos y Movilidad al Personal Afectado por la Empresa Agua de los Andes S.A. (actualmente denominada Agua Potable y Saneamiento de Jujuy S.E.), para la ejecución de la Obra: "**SISTEMA DE SANEAMIENTO CLOACAL DE LA QUEBRADA DE HUMAHUACA-ETAPA 1 TILCARA-VOLCAN", por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($54.456,76).-**

Arq. Jorge Ramiro Tejerina
Secretario de Planificación
M.I.S.P.TyV

RESOLUCION Nº 634-ISPTyV/2016.-
EXPTE. Nº 600-749/2016.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 NOV. 2016.-
VISTO:
Este expediente, caratulado: "TERMINOS DE REFERENCIA P/CONTRATACION DE PROFESIONALES: EVALUACION DEL DISEÑO GEOMETRICO Y ANALISIS DE CIRCULACION DEL INTERCAMBIO EXISTE SOBRE AVDA. BOLIVIA A FIN DE DETERMINAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y RESPUESTA A LA OPERACIÓN DEL TRANSITO", y
CONSIDERANDO:
Que el objeto de la contratación de los servicios del Profesional para informe, evaluación y análisis del diseño geométrico del intercambiador ya establecido sobre Avenida Bolivia, condiciones de seguridad al tránsito que presentan las obras existentes y si existe riesgo en su liberación al uso público.
Que por dichas tareas se establece un Presupuesto Oficial, por Gastos y Honorarios Profesionales, incluidos todos los impuestos para la realización de las tareas y presentaciones indicadas en los Términos de Referencia, la suma de Pesos Noventa y Cinco Mil ($95.000,00).
Que no obstante no superar el monto presupuestado el tope establecido por Decreto-Acuerdo Nº 878-HF/16 para las Contrataciones Directas, se solicitó cotización a tres (3) profesionales del medio, recepcionándose las propuestas de: ING. CIVIL FRANCISCO SORICIC, con una cotización de $97.000,00; MG. BARUZZI ALEJANDRO GUSTAVO/ING. AMATO MARTIN, con una propuesta de $95.000,00 e ING. OSCAR SEBASTIAN PERASSI con una propuesta de $ 100.000,00.-
Que del análisis de las respectivas ofertas, de acuerdo al Cuadro Comparativo obrante a fs. 27, se informa que la propuesta presentada por MG. BARUZZI ALEJANDRO GUSTAVO/ING. AMATO MARTIN, con una propuesta de $95.000,00 resulta ser la más conveniente, por lo que sugiere su contratación para la ejecución de los trabajos referidos.
Que el financiamiento necesario se efectuará con recursos de la partida: "Planes, Programas y Proyectos" prevista en el presente Ejercicio.
Por ello,
EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
RESUELVE:
ARTÍCULO 1º.-Aprobar la documentación obrante en autos para la **"**CONTRATACION DE PROFESIONALES: EVALUACION DEL DISEÑO GEOMETRICO Y ANALISIS DE CIRCULACION DEL INTERCAMBIO EXISTE SOBRE AVDA. BOLIVIA A FIN DE DETERMINAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y RESPUESTA A LA OPERACIÓN DEL TRANSITO**"**, y adjudicar su ejecución al MG. BARUZZI ALEJANDRO GUSTAVO/ING. AMATO MARTIN por el importe cotizado que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL ($ 95.000,00).-

Arq. Pablo A. Civetta
Secretario de Planificación
M.I.S.P.TyV

RESOLUCION Nº 1556-E/2016.-
EXPTE Nº ÑA 1057-245/2016.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUN. 2016.-
LA MINISTRA E EDUCACION
RESUELVE
ARTICULO 1º.-DÉJESE sin efecto a partir del 01 de junio de 2016 la asignación de doce (12) horas cátedra de nivel terciario otorgada por Resolución 6292-E/09 al Sr. **GABRIEL ÁNGEL PASCALE**, D.N.I. N° 13.597.233, en virtud de lo expuesto en el exordio.-
ARTICULO 2º.-REINTÉGRESE en el marco de lo dispuesto por Artículo 1°, las doce (12) horas cátedra de nivel terciario al presupuesto del Ministerio de Educación.-
ARTICULO 3º.-DÉJESE sin efecto las designaciones del Prof. Gabriel Ángel Pascale, D.N.I. N° 13.597.233 y de la Prof. Gabriela Carrera, D.N.I. N° 16.071.413, dispuestas por Resolución N° 0289-SGE/12 a partir del 01 de junio de 2016, debiendo ambos docentes reintegrarse a sus respectivas instituciones educativas.-

Isolda Calsina
Ministra de Educación

LICITACIONES

GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA
AGUA POTABLE DE JUJUY S.E.
Llámese a **Licitación Pública N° 06/2016** para la ejecución de la obra: "Impulsión desde el Pozo en Palo Blanco Red de Agua La Mendieta - Depto. San Pedro".
Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener gratuitamente los documentos de esta Licitación Pública en las páginas del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento-Enohsa: www.enohsa.gob.ar ó Agua Potable de Jujuy S.E.: www.aguapotable.jujuy.gob.ar.
Todas las consultas y aclaraciones se presentarán en las páginas mencionadas y se publicarán por el mismo medio: www.enohsa.gob.ar ó www.aguapotable.jujuy.gob.ar.
Presupuesto Oficial de la Obra: $8.051.222,24.
Plazo de Ejecución: 120 días.
Fecha y Hora de Apertura: 30 de Noviembre de 2016, a las 10:00 hs.
El acto de apertura de las ofertas se realizara en presencia de los oferentes y serán recibidas hasta las 09:00 hs. de dicho día en Agua Potable de Jujuy S.E.
Agua Potable de Jujuy S.E.: Alvear N° 941 – San Salvador de Jujuy.

11/14/16/18/21 NOV. LIQ. Nº 124443 $500,00.-

MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016-SIE
Exp. N° 1059-1477/16
OBJETO: "Ampliación y Refacción del edificio escolar"-Escuela N° 28 "Pte. Nicolás Avellaneda" San Salvador de Jujuy - Departamento: Dr. M. Belgrano
PRESUPUESTO OFICIAL: $9.712.248,33.-
Garantía de oferta exigida: 1% ($ 97.122,48.-)
Recepción de las ofertas: 20 de diciembre de 2016 - 8:30 hs.
FECHA DE APERTURA: 20 de diciembre de 2016 - 9:00 hs.
LUGAR DE APERTURA: Ministerio de Educación Hipólito Yrigoyen N° 686.- San Salvador de Jujuy
PLAZO DE OBRA: 365 (trescientos sesenta y cinco) días
VALOR DEL PLIEGO: $1.000,00.-
LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA: Secretaria de Infraestructura Educativa
Juana Manuela Gorriti N° 688 - Planta Alta San Salvador de Jujuy, Tel: (0388) 4244064/65.- De 9:00 a 12:00 hs.
Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.- Provincia de Jujuy

16/18/21/23/25/30 NOV. LIQ. Nº 124151 $600,00.-

MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2016-SIE
Exp. N° 1059-1478/16
OBJETO: "Demolición, Construcción, Ampliación y Refuncionalización del edificio escolar"– Secundario N° 34 -B° Alto Comedero San Salvador de Jujuy - Departamento: Dr. M. Belgrano
PRESUPUESTO OFICIAL: $20.080.090,89.-
Garantía de oferta exigida: 1% ($ 200.800,90.-)

Recepción de las ofertas: 20 de diciembre de 2016 - 10:30 hs.
FECHA DE APERTURA: 20 de diciembre de 2016 - 11:00 hs.
LUGAR DE APERTURA: Ministerio de Educación Hipólito Yrigoyen N° 686.-
San Salvador de Jujuy
PLAZO DE OBRA: 365 (trescientos sesenta y cinco) días
VALOR DEL PLIEGO: $ 2.000,00.-
LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA: Secretaria de Infraestructura Educativa
Juana Manuela Gorriti N° 688 - Planta Alta San Salvador de Jujuy, Tel: (0388) 4244064/65.- De 9:00 a 12:00 hs.
Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.- Provincia de Jujuy

16/18/21/23/25/30 NOV. LIQ. Nº 124151 $600,00.-

CONTRATOS - CONVOCATORIAS - ACTAS

Aprobación de Balance-Periodo 2015- Elección de Miembros del Consejo de Vigilancia.- En San Salvador de Jujuy, a los 11 días del mes de Noviembre del año 2016, El Sr. Socio-Gerente Oscar Dario Serapio D.N.I. N° 16.682.256 representante de la **EMPRESA DE TRANSPORTE FUTURO S.R.L.** convoca a Asamblea Extraordinaria al solo efecto de regularizar administrativamente documentación de la firma y del Consejo de Vigilancia, la que se llevara a cabo el día 10 de Diciembre del año 2016 a hs. 8:30 en el domicilio legal de la firma sito en calle Salta N°908 con el siguiente Orden del Día: 1.- Constitución y Registro de Asamblea y Asociados.- 2.- Ratificación de Asamblea, consideración y presentación de Balance-Periodo 2015 a los fines de la regularización administrativa.- 3.- Elección y/o Renovación de tres miembros para integrar el Consejo de Vigilancia.- 4.- Suscripción del Acta por los socios presentes.- fdo. Oscar D Serapio- Gerente General.-

14/16/18/21/23 NOV. LIQ. Nº 124469 $850,00.-

REMATES

PABLO A. LELLO SANCHEZ
MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL
Rematara 1/4 parte de un inmueble en las 249 Viviendas del Barrio San Pedrito y con la base de Pesos ($15.999,80).- Dr. Jorge Daniel Alsina, Juez de Cámara Civil y Comercial Sala 2 en el **Expte N°B-263503/11**, Caratulado: Incidente de Ejecución Sentencia en Expte N°B-93250/02, Miranda Liliana Amelia y Otro c/ Herrera Antonio David, comunica por tres veces en cinco días que el Mart. Pablo A. Lello Sánchez, Mat. Prof. N°68 CMJ, Rematara el día 21 de noviembre del año 2016 a horas 18:00 Una 1/4 Parte de un Inmueble ubicado en calle Cochabamba N° 1191 de las 249 viviendas del Barrio San Pedrito de esta Ciudad Capital, con la base de Pesos Quince Mil Novecientos Noventa Y Nueve Con 80/100 Ctvo ($15.999,80), Individualizado Como: Circ. 1 Sec. 11 Manzana 233 Parcela 4 Padrón A-47703 con dominio en Matricula A-24636, ubicado en Departamento Dr. Manuel Belgrano Barrio San Pedrito 249 Viviendas, el que mide: 8,50 de frente por igual Contrafrente y 20mts en ambos costados encerrando una superficie según plano de 170mts2, informe de gravámenes a fs. 271 de autos: Asiento: 3 EMBARGO s/parte indivisa – Por Oficio de fecha 27/03/06, Cam CC Sala II – Jujuy en Expte N°B-90635/02, Caratulado: "Cautelar de Aseguramiento de Pruebas y Bienes: Royo Luis Emeterio c/ Herrera Antonio David" Pres.N°6414, el 05/05/06- inc. Provisoria: 18/05/2006- omite Parte Indivisa. Asiento 4: s/parte indivisa – Por Oficio de fecha 20/10/08, Cam CC Sala II – Jujuy en Expte N°B-90635/02, Caratulado: "Cautelar de Aseguramiento de Pruebas y Bienes: Royo Luis Emeterio y Otro c/ Herrera Antonio" Pres.N°16477, el 13/11/08- Inc. Provisoria: 20/11/2008. Omit Part. Indiv. Nota: Se ordenó S/ TLAR. 2.2 Asiento 5: s/parte indivisa - Por Oficio de fecha 03/10/2009, Cam CC Sala II-Jujuy en Expte N°B-90635/02, Caratulado: "Cautelar de Aseguramiento Bienes Y De Pruebas; Royo Luis Emeterio y Otro c/ Herrera Antonio" Pres.N°14097, el 23/10/2009- inc. Provisoria: 20/10/2008- Omt Part Indiv. Nota se Ordeno sobre Tlar: 2.2 Asiento: 6 Embargo: S/Parte Indivisa –Por Oficio de fecha 12/10/2010, - Cámara Civil y Comercial Sala II-Jujuy-Expte N°B-90635/02, Caratulado: "Cautelar de Aseguramiento Bienes y de Pruebas: Royo Luis Emeterio y Otro c/ Herrera Antonio" Pres. N° 15065 el 16/11/2010 Reg.: 30/11/2010- Nota: Se ordenó s/Tlar 2.2 Asiento: 7 Embargo Definitivo: REF.AS. 6 Por Oficio de Fecha 7/09/2011- Presentación N°13734 el 13/09/2011. Registrada 21/09/2011. Asiento 8: S/Parte indiv- Por Oficio de fecha 13/12/12, Cámara Civil y Comercial Sala II, - Jujuy-Expte N°B-269358/12, Caratulado: Incidente de Ejecución de Sentencia y Honorarios en Expte N°B-93250/02, Royo Luis Emeterio-Giusti Juan Enrique c/ Herrera, Antonio David- PRES N° 2839 el 08/03/13. Insc. Prov.: 17/06/2013- dif. dom. Asiento 9: Embargo en los presentes obrados. Conforme informe de estado de ocupación de fs. 245/246 el inmueble se encuentra alquilado con contrato de locación se informa que se deberá respetar el mismo hasta su finalización. Informe de deuda de impuesto inmobiliario a fs 236 de autos $ 0,00 al 28/06/2016. Seña 20 % más comisión del martillero 5% saldo a la orden de la Cámara Civil y Comercial Sala II Vocalía Alsina. Edictos en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días y un diario local.- Fdo. Dra. Rocío Gismano Pro Secretaria.-

14/16/21 NOV. LIQ. Nº 124130 $180,00.-

FERNANDO A. OCHOA
Martillero P. Judicial Mat. Prof. Nº 64
Rematara - Judicial Sin Base: Un (1) Automotor Marca Toyota, Modelo Corolla XEI 2.0 TD, MOD/AÑO 2006.- Dr. Juan Pablo Calderón, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaria Nº 2, en el **Expte. Nº C-059354/16**, caratulado: "Ejecutivo: Carril Hugo Alejandro C/ Ricardes Marcelo Ernesto", comunica que el Martillero P. Judicial Fernando A. Ochoa, Mat. Prof. Nº 64 rematara el día 23 de Noviembre del año 2016, a hs. 18,00, en Calle Coronel Dávila Esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta Ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador el 10%, y Sin Base: Un (1) Automotor Marca Toyota, Modelo Corolla XEI 2.0 TD, Tipo: Sedan 4 Puertas, Motor Marca: Toyota, Numero de Motor: 1CD0529683, Chasis Marca: Toyota, Numero de Chasis: 9BR53DEC068503303, Dominio: FHG-030, MOD/AÑO: 2006, de propiedad de Ricardes Marcelo Ernesto. Registra gravámenes únicamente en los presentes autos. El comprador adquiere el rodado en el estado en que se encuentra y libre de todo gravamen y deuda. El mismo podrá observarse una hora antes de la Subasta. Informes en Secretaria en los días y horario de atención al público. Publicar Edictos en Boletín Oficial y un Diario local por tres (3) veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 10 de Noviembre del año 2016. Dra. María de los Ángeles Meyer, Secretaria.-

16/21/23 NOV. LIQ. Nº 124475 $180,00.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Público Judicial
Sin Base: Un Automóvil Fiat Siena 4 Puertas Modelo 2007.- S.S. la Dra. Silvia E. Yecora. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Nº 2 Sec. Nº 3 en el **Expte. Nº C-009024/13** Caratulado: Ejecución Prendaría: CIEL S.A. c/ Polei Valeria Noemí, comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, matricula Nº 11, procederá a la venta en publ. Sub., din. de contado y comisión del martillero del 10% a/c del comprador y SIN BASE: Un automotor individualizado como: Marca Fiat, Tipo 02 sedan, 4 puertas, Modelo 605- Siena HLX 1.8 MPI 8V, Motor Marca Fiat Nº 1V0229743, Chasis marca Fiat Nº 9BDI7219473258286 Dominio FZS 021 en el estado y condiciones en que el mismo se encuentra, registrando Prenda en 1erº a favor de la actora por $28.800.00 y embargo en esta causa sin expresión de monto. Adquiriendo los compradores el mismo libre de gravámenes y multas con el producido del remate el que tendrá lugar el día 24 de noviembre del año 2016 a Hs. 18.00 en calle Santiago Albarracín 182 del Barrio Atalaya Los Huaicos de esta ciudad. Edictos en el B.O. y Diario de circulación local. San Salvador de Jujuy, 03 de Noviembre del año 2016.-

16/21/23 NOV. LIQ. Nº 124404 $180,00.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Dra. Silvia Elena Yecora-Juez-de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaria Nº 4, hace saber que en el **Expte C-046632/15** caratulado "Pequeño Concurso de: Marco Augusto Rotemberg".- Se ha dictado la siguiente resolución: San Salvador de Jujuy, 09 de Noviembre de 2016.- Autos y Vistos…Considerando…Resuelve: 1.- Fijar el día 24 del mes de Febrero del año 2.017 para que la Sindico presente el Informe General (art. 14 inc. 9 de la L. de C. y Q.). 2.- Fijar como fecha de celebración de la Audiencia Informativa el día 04 del mes de Julio del año 2.017 a horas 9:00, o el día inmediato posterior si éste fuera feriado o inhábil y establecer como fecha de vencimiento del Periodo de Exclusividad el día 11 de Julio de 2.017. 3.- Ordenar se publiquen Edictos por la Sindicatura durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. (art. 30 de la L.C. Y Q. 4.- Notifíquese, agréguese copias y protocolícese etc.- Firmado: Dra. Silvia Elena Yecora, Juez, Ante mí; Dra. Beatriz Borja, Secretaria.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Provincia y en un Diario local de amplia circulación de esta ciudad por cinco días.- San Salvador de Jujuy, 14 de Noviembre de 2.016.-

21/23/25/30 NOV. 02 DIC. LIQ. Nº 124163 $320,00.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Dra. Alejandra María Luz Caballero, Presidente de tramite de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocalía nº 8 a cargo de la Dra. Liliana E. Chorolque, en el **Expte. Nº B-235.682/10-**caratulado -"Prescripción Adquisitiva en Expte. Nº B-163.151/06: Gregorio Mamani C/ José Medrano Rosso y otros", hace saber al Sr. Ladislao Gaspar Medrano Rosso, que se ha dictado la siguiente providencia: "San Salvador de Jujuy, 03 de octubre del 2.016. 1…2…Atento lo informado por Secretaria y previo a proveer lo que por derecho corresponda, expídase edictos a fin de conferir traslado al Sr. Ladislao Gaspar Medrano Rosso, conforme lo dispuesto mediante proveído de fs. 244 de autos (art. 298 del C.P.C.). 3. Notifíquese (art. 155 del C.P.C.). Fdo. Dra. Alejandra M.L. Caballero Pte. de Trámite. Ante mi : Dra. Liliana E. Chorolque. Secretaria". Transcripción del auto de fs. 244: San Salvador de Jujuy, 04 de Marzo del 2013. I) AVOCASE la suscripta al conocimiento de la presente causa como Presidente de tramite. II) Proveyendo al escrito del Dr. Nelson Guillermo Loza de fs. 243, pto. 1: A los oficios dirigidos al Juez de Paz de Humahuaca debidamente diligenciados, agréguese y téngase presentes. Al pto. 2: A los ejemplares del Boletín Oficial y Diario "Pregón" y sus recibos, agréguese y téngase presentes. Al pto. 3: Atento lo solicitado y habiéndose dado cumplimiento con las previsiones del art. 162 del C.P.C., confiérase traslado al accionado: Sr. Ladislao Gaspar Medrano Rosso, en la forma y por el plazo legal de quince (15) días y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 298 del C. P. C. mediante Edictos, los que se publicaran en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días, y haciéndose constar que los plazos serán contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los mismos, y que las copias para traslado se encuentran a disposición del demandado, en Secretaria de esta Vocalía nº 8. Al pto. 4: A lo solicitado, téngase presente. III) Notifíquese (art. 155 del C.P.C.). Dra. Alejandra M.L. Caballero Pte. de Tramite. Ante mi: Dra. Liliana E. Chorolque. Secretaria.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario local, tres veces en el termino de cinco días. San Salvador de Jujuy, 13 de Octubre del 2.016.

16/18/21 NOV. LIQ. Nº 124456 $270,00.-

La Dra. María Graciela Sánchez de Bustamante-, Vocal Pte. de trámite (Por habilitación) de la Sala I, Cámara Civil y Comercial Voc. N° 3, en el **Expte. C-017905/13** Ordinario por cobro de Pesos: Tarjeta Naranja S.A c/ Lidia Norma A. Romero, procede a notificar el presente decreto: San Salvador De Jujuy, 05 de Agosto de 2014. Atento el informe actuarial que antecede, dése a la accionada Lidia Norma Andrea Romero, por decaído el derecho que dejó de usar y haciendo efectivo el apercibimiento con que fuera emplazado, téngase por contestada la demanda en los términos del Art. 298 del C.P.C. y notifíquese en el domicilio real de la demandada, la presente providencia y en lo sucesivo Ministerio Ley. Asimismo, advirtiendo que el demandado no ha sido notificado en persona y una vez firme la notificación de la presente providencia en el domicilio real, vuelva a despacho a los efectos de la designación del Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Notifíquese por cedula. Fdo. Dr. Víctor E. Farfán, Juez, ante mi Dra. Yamila Cazon, Secretaria. Corresponde decreto de fs. 50. San Salvador de Jujuy, 31 de Agosto de 2016. Visto los informes agregados a fs.34/37 y lo solicitado precedentemente, para la notificación de la demandada Lidia Norma Andrea Romero de la providencia de fs. 22, publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días. (Art.162 del C.P. Civil).- Notifíquese. Fdo. Dra. María Graciela Sánchez de Bustamante, Juez (habilitada) ante mi: Dra. Yamila Cazon, Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 07 de septiembre de dos mil dieciséis.-

16/18/21 NOV. LIQ. Nº 124451 $270,00.-

Dra. Norma Beatriz Issa, Pte. de trámite, en la Vocalía Nº 9 de la Sala IIIra. de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº B-267642/12:** Incidente de Ejecución de Sentencia y Honorarios en B-215008: Pfister Arturo A. c/ Juárez Martín Arnaldo", hace saber al Sr. Martín Arnaldo Juárez, el siguiente proveído: San Salvador de Jujuy, 04 de Marzo del 2016.- I) Teniendo presente… II) Sin perjuicio de los dispuesto supra, y conforme lo solicitado a fs. 52, notifíquese al ejecutado supra mencionado, resolutorio de fs. 48 y vlta. mediante edictos, los que se publicaran en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- III): Notifíquese (art. 155 del C.P.C.).- el resolutorio de fs. 48 y vlta.: San Salvador de Jujuy, 15 de diciembre del 2015. Autos y Vistos:…y Considerando:…Por todo ello, la Sala Tercera de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy: resuelve: I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida contra Martín Arnaldo Juárez, hasta hacerse la acreedora Tarjeta Naranja S.A. y Arturo Alejandro Pfister integro pago del capital reclamado o sea las sumas de Pesos Dos Mil Setecientos Noventa y Tres con 16/00 ($2.973,16), en concepto de capital y la suma de pesos Quinientos Sesenta ($560,00) en concepto de honorarios, con mas las costas del juicio y los intereses que impone las sentencias que se ejecuta, desde la fecha de los resolutorios obrantes a fs. 36/37 y fs.49 de los autos principales, hasta su efectivo pago. II.- Diferir la regulación de los horarios del Dr. Arturo Alejandro Pfister, hasta que se apruebe planilla de liquidación que deberá confeccionar la actora. III.- Agregar copia en autos, notificar en la forma de estilo, protocolar. Fdo. Dra. Norma B. Issa. Pte. De Trámite. Dres Carlos M. Consentini y Alejandra M. L. Caballero. Vocales. Ante mi Dra. Nora C. Aizama. Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 07 de Junio de 2016.-

16/18/21 NOV. LIQ. Nº 124452 $270,00.-

Dr. Jorge Daniel Alsina, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº C-059624/2016-** "Ordinario por Daños y Perjuicios: Villafañe Rene Humberto c/ Flores Domingo Eduardo", publíquese el siguiente decreto: ordena: San Salvador de Jujuy, 19 de Febrero de 2016. Téngase por presentado al Sr. Rene Humberto Villafañe por constituido domicilio legal con el patrocinio letrado del Dr. Tulio Hernán Lello Vilte.- De la demanda ordinaria interpuesta córrase traslado al accionado Domingo Eduardo Flores, en el domicilio denunciado y con las copias respectivas, para que la conteste dentro del término de quince días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho para hacerlo si así no lo hiciere (Art. 298 del C.P.C).- Intimase al accionado para que dentro del plazo precedentemente señalado, constituya domicilio legal dentro del radio asiento de este tribunal, bajo apercibimiento de notificarle las posteriores providencias y resoluciones-cualquiera fuere su naturaleza- por Ministerio de Ley.- Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Publíquese edicto en el Boletín Oficial y un diario local de la Provincia de Jujuy, por tres veces en cinco días en letra 7b, sin agregado ni enmiendas.- Secretaria, San Salvador de Jujuy, 24 de agosto de 2016.-

16/18/21 NOV. LIQ. Nº 124128 $270,00.-

Dra. Marisa E. Rondon, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 - Secretaria N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N C-065461/16** caratulado: "Ejecutivo: Soto Sebastian Alejandro C/ Inclan Marcos Alejandro", hace saber al Sr. Inclan Marcos Alejandro, la siguiente resolución que a continuación se transcribe: San Salvador de Jujuy, 31 de Octubre del 2016. Autos y Vistos:…Resulta:…Considerando:… Resuelve: I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el Sr. Sebastian Alejandro Soto en contra del Sr. Marcos Alejandro Inclan hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma

de Pesos Seis Mil Novecientos ($6.900.-) con más los intereses de la tasa activa de conformidad a la Doctrina del Superior Tribunal de Justicia en la causa "Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto en el Expte. Nº B-145.731/05, (Sala I – Tribunal del Trabajo) Indemnización por despido incausado y otros rubros: Zamudio, Silvia Zulema c/ Achi, Yolanda y otro" (Libro de Acuerdos Nº 54 fº 673/678 Nº 235), desde la mora y hasta el efectivo pago, y con más el cincuenta por ciento (50%) de lo que resulten de los compensatorios en concepto de intereses punitorios y hasta el efectivo pago".- II.- Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.).- III.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Martín Modena en la suma de Pesos Tres Mil Quinientos ($3.500.-) por la labor profesional desarrollada en autos, conforme Acordada (L.A. Nº 19, Fº 182/184 Nº 96, 24/05/16), por lo que sólo en caso de mora, devengará un interés igual a la tasa consignada para el capital, hasta su efectivo pago, de conformidad a la Doctrina del Superior Tribunal de Justicia en la causa "Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto en el Expte. Nº B-145.731/05, (Sala I-Tribunal del Trabajo) Indemnización por despido incausado y otros rubros: Zamudio, Silvia Zulema C/ Achi, Yolanda y otro" (Libro de Acuerdos Nº 54 Fº 673/678 Nº 235), de fecha 11/5/2011), con más I.V.A. si correspondiere.- IV.- Firme la presente, intímese a la parte actora a retirar por Secretaría el documento original en el término de cinco días, bajo apercibimiento de glosar el mismo al expediente.- V.- Hacer efectivo el apercibimiento a fs. 6 en contra del Sr. Marcos Alejandro Inclan mandándose notificar la presente Resolución mediante la Publicación de Edictos y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley.- VI.- Agregar copia en autos, hacer saber, protocolizar.- Fdo. Dr. Marisa E Rondon – Juez-Ante Mi Secretaria María Laura López Pfister.- Notifíquese a la demandada por edictos que se publicarán en un diario local y en el Boletín Oficial por el término de tres veces en cinco días.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. María Laura López Pfister. San Salvador de Jujuy, 03 de Noviembre de 2.016.-

18/21/23 NOV. LIQ. Nº 124153 $270,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 14, en el **Expte. N° C-024715/14**, caratulado: Ejecutivo: Héctor Raúl Montaño c/ Alberto Felix Ozan, se hace saber al demandado Sr. Alberto Félix Ozan, la siguiente providencia: "San Salvador De Jujuy, 15 de Agosto de 2014.-.. Atento a la demanda ejecutiva por cobro de pesos deducida y lo dispuesto por los Artículos 472, inc. 4 °, 478 y correlativos del C.P.C, líbrese en contra del demandando Alberto Felix Ozan en el domicilio denunciado, mandamiento de pago, ejecución, embargo y citación de remate por la suma de Pesos: Cuatro Mil Quinientos-($4.500), en concepto de capital con mas la de Pesos: Un Mil Trescientos Cincuenta-($1.350) calculada provisoriamente para acrecidas y costas del juicio…- Asimismo cíteselo de remate para que en el termino de cinco días, concurra a este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N ° 14, a oponer excepciones legitimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución.- Además requiérasele manifestación sobre si los bienes embargados, registran prendas u otros gravámenes y en caso afirmativo exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendario o Juez embargante.- Córrasele traslado del pedido de intereses, gastos y costas, por igual termino que el antes mencionado, con la copia respectiva y bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Asimismo y también por el mismo plazo señalado se intimara a la demandada , para que constituya domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros, del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificársela en lo sucesivo por Ministerio de la Ley. (Art. 52 del ítem).- …Notifíquese y expídase mandamiento.- Fdo.: Dra. Lis Valdecantos Bernal-Juez- Ante mi: Esc. Nadia Torfe- Secretaria Por Habilitación.- Publíquense Edictos en un Diario Local y en el Boletín Oficial (Art. 162 del C.P.C) por tres veces en el termino de cinco días.- Se hace saber al accionado que los términos empiezan a correr a partir de la ultima publicación de Edictos y que las copias se encuentran reservadas en Secretaria.- Secretaria Por Habilitación: Esc. Nadia Torfe.- San Salvador de Jujuy,01 de Junio de 2015.

18/21/23 NOV. LIQ. Nº 124155 $270,00.-

Por la presente se le hace saber al Sr. Monroy, Julio Humberto que en el **Ref. Expte. Nº C-33635/14.** Caratulado Alimentos: Farfan Ester Débora c/ Monroy, Julio Humberto, se ha dictado el siguiente providencia: San Salvador de Jujuy, Octubre 27 del 2016.- I.- Proveyendo a la presentación efectuada por parte de la Dra. María Ester Maigua, y conforme surge de las constancias de autos, fijase nueva fecha de audiencia que tendrá lugar en este Tribunal de Familia, Vocalía Nº V, sito en calle Coronel Punch Nº 625 de esta ciudad, a los efectos del art. 396 del CPC, el día 01 del mes de Diciembre de cte. Año a hs. 9:30, para que concurran ambas partes, debiendo el demandado concurrir a ejercitar su defensa, provisto de los documentos que posea y que en caso de inconcurrencia se tendrán por ciertos lo hechos afirmados por la actora (Art. 396 inc. 3º del C.P.C y bajo apercibimiento a la actora de tenerla por desistida de la demanda en caso inconcurrencia injustificada (art. 397 in fine del C.P.C).-II.- Notificaciones en Secretaria Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- III.- Notifíquese por cedula y edictos..- por un día en el Boletín Oficial y por tres veces en cinco días en un diario de circulación local.- Fdo. Dra. Beatriz Josefina Gutiérrez Juez de Familia-Ante mi: Esc. Roberto J. Mammana-Secretario.-

21 NOV. S/C.-

EDICTOS DE CITACION

La Dra. Estrella Anahid Eliazarian, Juez de la Vocalia IV de la Sala Segunda del Tribunal de Familia de la Provincia de Jujuy, en el **B-122049/04** caratulado: "Divorcio: Girón Adela /Torres Héctor Raúl", **cita y emplaza** al Sr. Torres Héctor Raúl-DNI Nº 17.396.217, notificándolo de las providencias que se transcribe a continuación: "San Salvador de Jujuy, 21 de Junio de 2016.- Téngase por acompañando a fs. 94 de autos, convenio regulador de conformidad con el art. 438 y css. del C C y Com. de la Nación por la promotora de autos y del mismo córrase vista al demandado por el termino de quince días bajo apercibimiento de tenerlo por no consentido.- Atento la constancias de autos, notifíquese al Sr. Héctor Raúl Torres la providencia que antecede mediante edictos que se publicarán en el boletín Oficial y en un diario de difusión local por tres veces en cinco días.- Notifíquese por cedula, líbrense edictos.- Fdo. Dra. Estrella A Eliazarian-Juez Ante mí: Dra. Sandra Ramírez-Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 12 de Octubre de 2016.-

18/21/23 NOV. LIQ. Nº 124132 $270,00.-

EDICTOS SUCESORIOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaria Nº 15, de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, a cargo de la Dra. Natalia Andrea Soletta- Secretaria, en el Expte. Nº A-53830/12, caratulado: "Sucesorio Ab Intestato de DON CARLOS IGNACIO AVILA", cita y emplaza por el termino de treinta días, a herederos y acreedores de **DON CARLOS IGNACIO AVILA D.N.I. Nº 7.252.956**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Ante mi: Dra. Natalia Andrea Soletta-Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 27 de Octubre de 2016.-

16/18/21 NOV. LIQ. Nº 124471 $90,00.-

Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8, Secretaria Nº 16, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días, a herederos y acreedores de **DON ANTONIO YUCRA QUIZPE, D.N.I. Nº 93.255.059 y DOÑA EUGENIA RODRIGUEZ RUIZ, DNI Nº 92.694.695 (Expte. Nº D-016237/2016)**.- Publíquese en Boletín Oficial y diario local por tres veces en cinco días.- Ante mi: Dra. Alicia Marcela Aldonate-Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 18 de Octubre de 2016.-

16/18/21 NOV. LIQ. Nº 124461 $90,00.-

Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8, Secretaria Nº 16, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días, a herederos y acreedores de **FRANCO EMANUEL ZAMBRANO** (Expte. Nº D-016500/2016).- Publíquese en Boletín Oficial y diario local por tres veces en cinco días.- Ante mi: Dra. María Florencia Baiud- Firma Habilitada.- San Pedro de Jujuy, 31 de Octubre de 2016.-

16/18/21 NOV. LIQ. Nº 124474 $90,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Nº 17, de San Pedro de Jujuy, D-16174/16, caratulado: "Sucesorio Ab-Intestato de BENITEZ, MARIA PARMENIA", cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de **BENITEZ, MARIA PARMENIA-DNI. Nº 4.169.264**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y diario local.- Ante mi: Dra. Mariana Rebeca Roldan-Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 03 de Octubre de 2016.-

16/18/21 NOV. LIQ. Nº 124470 $90,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de Sra. **GASPAR GUADALUPE DIONISIA.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria Habilitada: Dra. María Laura López Pfister- San Salvador de Jujuy, 03 de Marzo del 2016.-

18/21/23 N0V. LIQ. Nº 124138 $90,00.-

Dr. Juan Pablo Calderón, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 1, de la Provincia de Jujuy; en el Expte. N° C-073367/16: Sucesorio Ab Intestato: BURGOS JOSE CARLOS, cita y emplaza por treinta días, a herederos y/ó acreedores de **BURGOS JOSE CARLOS D.N.I. Nº 7.287.162.-** Publíquese por tres veces por el término de cinco días, edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local.- Prosecretaria: Dra. Amelia Del V. Farfán.- San Salvador de Jujuy, 06 de Octubre del 2016.-

18/21/23 N0V. LIQ. Nº 124139 $90,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la causante **CADENA MARIA FELIPA, D.N.I. N° 14.089.191.-** Publíquense en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.-Juez. Silvia Elena Yécora.- San Salvador de Jujuy, 01 de Noviembre de 2016.-

18/21/23 N0V. LIQ. Nº 124156 $90,00.-

Por la presente se hace saber que este Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 6 en el Expte. N° C-061912/2016 caratulado "Sucesorio Ab- Intestato: CASTAÑO OLGA RAQUEL" ha dictado el siguiente proveído: "San Salvador de Jujuy, 26 de Septiembre de 2016.- (…) Atento haberse reunido los extremos que prevé el art. 435 del C.P.C., declarase abierto el presente juicio sucesorio de la Sra. **OLGA RAQUEL CASTAÑO D.N.I. Nº 9.647.340**, a cuyo fin publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días, emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Causante (…) Notifíquese por art. 154 C.P.C. Fdo. Dra. Marisa E. Rondon de Dupont, Juez, Ante Mi; Dra. María Guillermina Sequeiros, Secretaria".- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días.- San Salvador de Jujuy, 1 de Noviembre de 2016.-

21/23/25 NOV. LIQ. Nº 124162 $90,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 Secretaría Nº 15, de la ciudad de San Pedro de Jujuy, a cargo de la Dra. Natalia Andrea Soletta- Secretaria, en el Expte. D-015949/16 caratulado: "Sucesorio Ab Intestato de DON BERNABÉ FELIPE FERNANDEZ", cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de **DON BERNABÉ FELIPE FERNANDEZ DNI Nº 8.205.234.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Ante mi: Secretaria: Dra. Natalia Andrea Soletta-Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 12 de Octubre de 2016.

21/23/25 NOV. LIQ. Nº 124160 $90,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3-Secretaría Nº 6, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº C-074449/16 caratulado: "Sucesorio de DON RUBEN RIVAROLA cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de **DON RUBEN RIVAROLA-DNI Nº 3.903.495.-** Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local. Secretaria: María G. Sequeiros.- San Salvador de Jujuy, 28 de Octubre de 2016.

21/23/25 NOV. LIQ. Nº 124165 $90,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Nº 13, en el Expte. C- 073515/16 caratulado: "Sucesorio Ab Intestato de DON VICTOR ARRAYA", cita y emplaza por treinta (30) días a todos los herederos y acreedores de **ARRAYA, VICTOR DNI Nº 6146917.-** Publíquese en el Boletín Oficial por un (1) día y en un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días. Secretaria: Dra. Luisa Carmen Burzmiñski-Secretaria de Primer Instancia.- San Salvador de Jujuy, 07 de Noviembre de 2016.

21 NOV. LIQ. Nº 124157 $90,00.-

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 4-Secretaría N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el C-053.683/15 caratulado "Sucesorio Ab Intestato: ARIAS, MANUEL ERNESTO", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Sucesorio Ab-Intestato de **MANUEL ERNESTO ARIAS, DNI N° M. 8.198.015.** Publíquese por un día (art 2340 del C. C. y C.) en el Boletín Oficial; y en un diario local por tres veces en cinco días (art 436 del CPC). Dra. María Cecilia Farfán-Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 26 de Octubre del 2015.-

21 NOV. LIQ. Nº 124164 $90,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaria Nº 2, en el Expte Nº C-071646/16, caratulado: "Sucesorio Ab Intestato: BURGOS, HONORIA ASUNCIÓN" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **HONORIA ASUNCION BURGOS, D.N.I. 10.853.585.-** Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-Secretaria: Dra. María de los Ángeles Meyer, Firma habilitada.- San Salvador de Jujuy, 18 de Octubre de 2016.-

21 NOV. LIQ. Nº 124167 $90,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaria Nº 11, en el Expte Nº C-068.494/16, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de **DON RAMON MADRID (D.N.I. Nº 7.065.769).** - Publíquese en el Boletín Oficial por un día (cfr. Art. 2340 del C.C.C.N) y en un Diario Local por tres veces en el término de cinco días, (cfr. Art. 436 del C.P.C.).- Secretaria: Dra. María Susana Zarif.- San Salvador de Jujuy, 25 de agosto de 2016.-

21 NOV. LIQ. Nº 124168 $90,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaria Nº 5, en el Expte Nº C-068159/16, caratulado: "Sucesorio Ab Intestato de PEREZ WALDINA cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores del **SRA. PEREZ WALDINA DNI Nº 0.822.057**.- Publíquese en el Boletín Oficial por el termino de un día (Art. 2340 del CCCN) y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Secretaria Dra. María Laura Pfister.- San Salvador de Jujuy, 18 de Octubre de 2016.-

21 NOV. LIQ. Nº 124166 $90,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaria Nº 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte Nº C-067159/16, caratulado: "Sucesorio Ab Intestato CARDOZO, JUAN MANUEL", cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de **JUAN MANUEL CARDOZO, D.N.I. Nº 17.334.905**.- Publíquense por un día (art. 2340 del CC y C) en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días (art. 436 del CPC).- Secretaria: Dra. María Cecilia Farfan.- San Salvador de Jujuy, 12 de septiembre de 2016.-

21 NOV. LIQ. Nº 124161 $90,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaria Nº 3, en el Expte Nº C-076395/16, caratulado: "Sucesorio Ab Intestato de VILTE, FERMIN LORENZO, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: **FERMIN LORENZO VILTE DNI Nº 10.008.407**.- Publíquese en el Boletín Oficial por un (1) día y un Diario Local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Secretaria: Dra. Silvia E. Yecora- Juez- Dra. M. Emilia del Grosso- Prosecretaria.- San Salvador de Jujuy, 01 de noviembre del 2016.-

21 NOV. LIQ. Nº 124158 $90,00.-